PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-3-2023-MPHI-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YANAGAGA

OGSHAPAMPA Y CABILDO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI,

DPTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609291207 Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : A.M. CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 23:31:07

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR DE LOS COMPONENTES DE LAS OBRAS SIMILARES A: CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN Y BIODIGESTOR, A EFECTOS DE PROPICIAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y NO APARENTEMENTE DIRECCIONAR A UN DETERMINADO POSTOR, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria quien forma parte del comité, decide no suprimir los componentes en las obras similares: sin embargo con el fin de propiciar la mayor participación de postores, se indicara en las bases integradas se consignara lo siguiente: bastara que contenga como mínimo tres de los siguientes componentes....... por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/09/2023 10:55

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-3-2023-MPHI-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YANAGAGA

OGSHAPAMPA Y CABILDO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI,

DPTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609291207 Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : A.M. CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 23:31:07

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LAS OBRAS SIMILARES A: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN EN OBRAS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y/O SANEAMIENTO BÁSICO Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/O SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PUES ESTAS OBRAS ESTABLECIDAS EN ESTA NUEVA DEFINICIÓN SON OBRAS DE SANEAMIENTO QUE TIENEN PARTIDAS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA A EFECTOS DE PROPICIAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y NO APARENTEMENTE DIRECCIONAR A UN DETERMINADO POSTOR. ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria quien forma parte del comité, ampliaran los términos en las obras similares: servicio de agua potable, alcantarillado y/o sistema de tratamiento de aguas residuales, con el fin de propiciar la mayor participación de postores, por lo tanto, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-3-2023-MPHI-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YANAGAGA

OGSHAPAMPA Y CABILDO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI,

DPTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609291207 Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : A.M. CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 23:31:07

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LOS COMPONENTES DE LAS OBRAS SIMILARES A: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN EN OBRAS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y/O SANEAMIENTO BÁSICO Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/O SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, QUE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES COMPONENTES EN UN SOLO CONTRATO COMO: CAPTACIÓN DE MANANTIAL DE LADERA Y/O CAPTACIÓN DE MANANTIAL Y/O CAPTACIÓN DE AGUA TIPO POZO TUBULAR, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y/O LÍNEA DE CONDUCCIÓN PVC Y/O LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO Y CASETA DE VÁLVULAS Y/O RESERVORIO Y/O POZO TUBULAR, LÍNEA DE CONDUCCIÓN PVC Y/O LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PVC, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y/O INSTALACIONES DOMICILIARIAS, CAJAS DE INSPECCIÓN Y/O CAJAS DE VÁLVULAS Y/O CÁMARA DE INSPECCIÓN, A EFECTOS DE PROPICIAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y NO APARENTEMENTE DIRECCIONAR A UN DETERMINADO POSTOR, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria quien forma parte del comité, decide no ampliar los componentes en las obras similares: sin embargo con el fin de propiciar la mayor participación de postores, se indicara en las bases integradas lo siguiente: bastara que contenga como mínimo tres de los siguientes componentes..,...,. por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-3-2023-MPHI-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE YANAGAGA

OGSHAPAMPA Y CABILDO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI,

DPTO DE ANCASH

Ruc/código :20609291207Fecha de envío :10/08/2023Nombre o Razón social :A.M. CONTRATISTAS E.I.R.L.Hora de envío :23:31:07

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS: EN CUANTO AL PORCENTAJE MINIMO DE CADA CONSORCIADO, PUESTO QUE EN EL NUMERAL 2 INDICA UN PORCENTAJE QUE NO CONCUERDA CON EL NUMERAL 3 COMO SE MUESTRA A CONTINUACION

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

- 1) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE DOS (02) INTEGRANTES.
- 2) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO ES DE 50%
- 3) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE 30%.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el porcentaje mínimo de participación de cada integrante es 40%, asimismo el porcentaje mínimo de participación del integrante que acredita mayor experiencia es de 60%, lo cual se visualizara en las bases integradas. ES NECESARIO INDICAR QUE DE CONFORMIDAD CON CON EL ART 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES. EL COMITE DE SELECCION, DE OFICIO HA ADECUADO LOS LIMITES A FIN ACTUAR DE ACUERDO A LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null